



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 27 DE JUNIO DE 1998

Número 146

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6775 9147 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de vid.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

6783 9265 Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6787 8608 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

6787 8673 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

6787 8674 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6787 9344 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de autovía del Noroeste, con recorrido que afecta los términos municipales de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Mula, Albudeite, Campos del Río, Murcia y Alcantarilla, con el número de expediente 249/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

6787 9345 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de nuevo acceso a la planta de General Electric, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 11/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

6788 9165 Notificación Providencia de Apremio.

6789 9148 Notificación edictal de embargo de vehículos.

Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria.

6790 9150 Notificación.

Consejería de Economía y Hacienda

6792 8706 Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Tributos notificando Orden de 10 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se procede al cierre del Casino de Juego del Mar Menor.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6792 9149 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

6793 9151 Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 3 de junio de 1998, relativa al Plan Especial de Reforma Interior para la apertura de calle peatonal en Cabezo de Torres, en Murcia. Expte.: 39/98 de Planeamiento.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6793 8672 Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de instalación para el cultivo de dorada y lubina en mar abierto, frente al Puerto de San Pedro del Pinatar.

6793 9152 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6794 7020 Corrección de errores.

6794 Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6794 9154 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº 3P98SA0091.

Pág.

- 6794 9153 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista N.º 3P97SA0375.
- 6795 9155 Notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T98PS0015

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

- 6796 8675 Resolución de investigación de fincas rústicas.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 6796 8676 Expediente: P = 12-4.
- 6797 8677 Expediente: P = 15-2-1.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

- 6798 8634 Juicio menor cuantía 73/95.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 6798 8654 Autos D-173/98, sobre cantidad.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 6799 8653 Autos D-176/98, sobre reclamación de salarios.
- 6799 8652 Autos D-309/98, sobre reclamación de cantidad.

Instrucción número Tres de Murcia

- 6799 8656 Juicio de faltas 93/98, sobre amenazas.

De lo Social número Uno de Murcia

- 6799 8651 Proceso 1.074/97, sobre cantidad.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 6800 8633 Procedimiento verbal 367/95.

Primera Instancia número Dos de San Javier

- 6800 8632 Expediente de dominio 33/97.

De lo Social número Dos de Madrid

- 6800 8655 Autos 673, 674, 675/97, sobre despido.

IV. Administración Local

Águilas

- 6801 9230 Licitación de obra pública.
- 6801 9137 Citación personal.
- 6802 9142 Licitación de obra pública.
- 6802 9141 Licitación de suministro.

Alhama de Murcia

- 6803 9134 Licitación de contratos de obras.

Archena

- 6803 9266 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

Pág.

- 6804 **Blanca**
9143 Licitación de obras. Expediente 7/98.

- 6804 **Campos del Río**
8680 Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1997.

- 6804 **Cartagena**
8678 Área de Urbanismo. Plan Especial de la Muralla.

- 6805 **Fuente Álamo de Murcia**
9131 Corrección de error.
6805 9133 Licitación contrato de obras. Expediente 12/98.
6805 9132 Licitación contrato de obras. Expediente 11/98.
6806 9129 Corrección de error.
6806 9130 Corrección de error.

- 6806 **Jumilla**
9135 Contratación suministro de juegos infantiles.

- 6806 **Molina de Segura**
9144 Licitación contrato de obras. Expediente 52/98.
6807 9145 Licitación contrato de obras. Expediente 51/98.
6807 9146 Licitación contrato de obras. Expediente 42/98.

- 6808 **Mula**
8681 Crédito extraordinario.

- 6808 **Murcia**
8102 Corrección de error.
6808 9139 Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.
6809 9138 Gerencia de Urbanismo. Plan Especial de Reforma Interior en calle General Mola, de La Cumbre y Carretera Nacional 301 del Palmar.
6809 9140 Incoando expediente para declarar «Hijo adoptivo de la ciudad de Murcia a don Javier Azagra Labiano».

- 6809 **Puerto Lumbreras**
8614 Subasta de obras en Camino de la Plata, diputación de Esparragal.

- 6809 **San Javier**
8725 Cancelación de garantía.
6810 8732 Subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento.

- 6810 **Totana**
9136 Adjudicación contrato de obras.

V. Otras disposiciones y Anuncios

- 6811 **Anuncio de extravío de título**
9128 Anuncio de extravío de título Bachiller.

- 6811 **Bebidas Costa Cálida. San Javier**
9229 Junta general.

- 6811 **Universidad de Murcia**
9228 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

- 6812 **Junta de Andalucía
Consejería de Industria y Trabajo
Delegación Provincial de Almería**
8609 Expediente sancionador.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9147 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de vid.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.
En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien,

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de vid son las que figuran en el Anexo de esta Orden.
Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
Murcia a 10 de junio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO

NORMA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE VID

<u>PRÁCTICA</u>	<u>OBLIGATORIAS</u>	<u>PROHIBIDAS</u>	<u>RECOMENDADAS</u>
Preparación del terreno	Eliminación de restos vegetales y adecuación física del terreno. Eliminación de malas hierbas, patógenos y plagas mediante técnicas culturales. En plantaciones sobre terreno que anteriormente haya tenido viña o uva de mesa, deberá dejarse un periodo de tiempo sin cultivar el mismo cultivo, antes de establecer una nueva plantación del mismo En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la normativa específica vigente para los cultivos de uva de mesa y viña, respecto a plazos, autorizaciones, declaraciones, variedades, etc..	Queda totalmente prohibido la utilización de desinfectantes de suelo.	Eliminar exhaustivamente las raíces del cultivo anterior (especialmente si se trata de vid).
Plantación	En nuevas plantaciones el material vegetal utilizado deberá proceder de productores oficialmente autorizados, certificado y con pasaporte fitosanitario. Todas las parcelas que se acojan al programa de producción integrada, deberán cumplir los requisitos legales a efectos de autorización de plantación de vid. El marco de plantación dependerá del vigor de la variedad y de la fertilidad del suelo, considerando en general los marcos más amplios para los sustratos más fértiles y las variedades más vigorosas. La disposición de las filas de los árboles será aquella que minimice la erosión del terreno. En parcelas establecidas, se realizará un muestreo para la determinación de la incidencia de virosis o problemas fúngicos que servirá para la toma de decisión de la viabilidad del cultivo en tales condiciones, o para la aplicación de las medidas oportunas. Una incidencia de virosis que afecte a más del 50 % de las plantas de la parcela, excluirá la posibilidad de que esta se incorpore al programa de producción integrada	Está prohibido cultivar pie directo. No se pueden tener otros cultivos asociados al de la vid en parcelas dentro del Programa de Producción Integrada.	Utilizar las variedades y patrones que figuran como recomendadas o autorizadas en el Reglamento CEE 3255/94 (ANEXO I). Las parcelas que estén acogidas en una Denominación de Origen, deberán cumplir, respecto al marco de plantación/densidad, las normas de sus correspondientes Reglamentos.
Fertilización	Se realizarán análisis de suelo como mínimo cada 3 años y siempre el primer año de incorporación al programa de producción integrada, para conocer las características y composición en nutrientes, del suelo. En uva de mesa se realizarán análisis foliares al menos una vez al año y en viña, uno cada dos años. El programa de abonado se confeccionará en base a los resultados de los análisis antes citados, teniendo también en cuenta otros factores como: composición del agua de riego, rendimientos, edad de la plantación, calidad del fruto, comportamiento vegetativo de la plantación, sistema de manejo y tipo de suelo. Los micronutrientes, en caso de su aportación, se llevarán a cabo fundamentalmente por vía radicular. Se minimizará en lo posible las aplicaciones foliares, que tendrán siempre una base justificada. El análisis de agua se realizará cada dos años, en los meses de verano. Dichos análisis acompañarán al libro de la explotación.	Los niveles de elementos nutritivos en hojas, en el periodo de Cuajado a Envero, no podrán mantenerse por encima de los valores máximos reflejados en el ANEXO II, para las distintas especies. No obstante, en suelos muy fértiles, podrán existir unas tolerancias para Fósforo y Potasio, siempre que el primer análisis de suelo así lo refleje.	Aportar al menos un 20 % de las necesidades nitrogenadas en forma de nitrógeno orgánico, procedente de compost organo-minerales o de estiércoles bien hechos y con garantías de estar exentos de agentes patógenos. En uva de mesa, seguir las recomendaciones dadas por los equipos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, especialistas en riegos y nutrición para los abonados, según zonas, tipos de suelos, variedades, etc.

Fitorreguladores		Queda prohibido el uso generalizado de fitorreguladores y similares, salvo en aquellas variedades en que resulte imprescindible su uso y siempre bajo el control del técnico.	La adopción de labores culturales que favorezcan la calidad de la producción, como poda en verde, aclarado de racimos, etc.
Riego	Deberán utilizarse técnicas de riego que garanticen una mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hidráulicos.	No podrán utilizarse aguas cuya calidad no cumpla lo establecido en los reglamentos específicos al efecto o que se establezcan, en su caso.	En uva de mesa se recomienda ajustar el riego a una dotación de 6.000 mts. cúbicos por ha y año, o inferior. En uva de vino, no debería pasarse de 1.500 mts cúbicos por ha y año.
Suelo y laboreo	Con el fin de evitar fenómenos de erosión, además de la disposición adecuada de la arboleda, a la que se ha hecho referencia en el apartado de plantación, se adoptarán medidas de conservación del suelo.		En aquellas plantaciones que dispongan de cubierta vegetal espontánea durante los meses de Otoño e Invierno, se recomienda mantenerla durante tal periodo. Se aconseja minimizar el laboreo. El manejo de la cubierta vegetal se realizará preferentemente por medios mecánicos.
Poda	La poda es una práctica cultural fundamental para el cultivo de la vid, ya que sirve para mejorar la calidad, evitar la vejería, mejorar la eficacia, reducir el consumo de productos fitosanitarios y facilitar la recolección de los frutos. Conviene que la poda se lleve a cabo con un planteamiento técnico, teniendo en cuenta los principios fundamentales que rige dicha práctica, para maximizar su eficacia y rentabilidad, adaptándose a las exigencias de cada variedad, a su índice de fertilidad y otros factores agronómicos.	La eliminación del material de poda en el propio terreno mediante troceado o picado.	
Maquinaria	La aplicación de herbicidas se llevará a cabo en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas, lo que permitirá la aplicación de las materias activas en sus dosis mínimas. La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, herbicidas, abonados foliares, etc., deberá encontrarse en el adecuado estado de funcionamiento, lo que permitirá elevar la eficacia de su utilización, y por tanto disminuirá los efectos contaminantes que provocan las pérdidas incontroladas, con un sensible ahorro económico.		Se recomienda someter a revisión y calibrado anual la maquinaria utilizada en la producción integrada.
Control Integrado	En el control de plagas y enfermedades, se antepondrán los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos. El tratamiento químico deberá responder a una situación de estimación poblacional de la plaga o enfermedad justificada, y como única alternativa para el control del problema fitosanitario presente. A tal fin, se considerarán los umbrales recomendados en el ANEXO III. Las materias activas a utilizar, reflejadas en el ANEXO III, han sido seleccionadas en base a criterios de toxicidad, efecto sobre la fauna auxiliar, impacto ambiental, eficacia y residuos.	Queda prohibida la utilización de materias activas no especificadas en el ANEXO III. Se prohíben los tratamientos periódicos y sistemáticos sin justificación técnica.	Con carácter general, se recomienda la disminución en lo posible, del área tratada, así como la alternancia de materias activas con diferente tipo de actividad sobre el problema a controlar. No eliminar las hierbas durante el periodo de floración, en caso de que no hayan sido eliminadas con anterioridad.
Plagas y enfermedades	Las malas hierbas se controlarán, siempre que se pueda, con medios mecánicos. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina. Es muy importante tener en cuenta, además de la eficacia y selectividad, el coeficiente de adsorción de los herbicidas, que debe ser muy alto, para disminuir los riesgos de contaminación ambiental (ANEXO IV)		
Malas hierbas	En suelos arenosos no se utilizarán los herbicidas con carácter remanente.		

Recolección	<p>Las condiciones de cosecha de la fruta serán las adecuadas para disminuir los daños sobre la misma.</p> <p>En plantaciones de viña acogidas a Denominación de Origen, se respetarán las fechas y condiciones de recolección estipuladas en los correspondientes reglamentos.</p> <p>Se llevarán a cabo muestreos durante el periodo de recolección o previo al mismo para analizar la posible presencia de residuos, así como los parámetros de calidad intrínseca y extrínseca exigidos por las normas establecidas para la producción integrada. En cuanto a residuos, se deberá garantizar unos contenidos inferiores a los LMRs establecidos para cada materia activa autorizada en el cultivo.</p>	<p>No se realizará recolección de fruto mojado.</p> <p>Prohibido el transporte de uvas en contenedores metálicos, no protegidos con pinturas de calidad alimentaria</p>	<p>Se recomienda que las uvas para vinificación llegen enteras a la bodega.</p>
Tratamiento post-cosecha y conservación	<p>Se evitará en lo posible, la realización de tratamientos post-cosecha.</p> <p>Para la conservación de las variedades susceptibles de ello, se utilizará preferentemente el frío, en las condiciones adecuadas para cada variedad. Podrán utilizarse generadores de sulfuroso, respetando siempre los límites máximos, autorizados por la ley.</p>	<p>Queda prohibido el uso de productos cosméticos.</p>	
Libro de explotación o Cuaderno de Campo	<p>El libro de explotación o Cuaderno de Campo será una reseña precisa de todas las labores e incidencias del cultivo, y su inspección podrá ser realizada por los Organismos competentes, en cualquier momento.</p> <p>La puesta al día del libro de explotación se realizará periódicamente por parte del técnico de la explotación que asesora al agricultor, incluyendo en él los datos obtenidos en los controles realizados por el técnico y las labores y operaciones de cultivo realizadas por el agricultor, el cual deberá facilitar al Técnico información veraz sobre tales extremos.</p> <p>Al libro de explotación deberá adjuntarse la documentación que justifique y acredite las diferentes operaciones del cultivo (análisis, facturas de abonos y otros productos, etc.).</p>		<p>Es recomendable llevar registro informático de los datos reflejados en el libro.</p>

ANEXO I

A.-

Relación de variedades de vid recomendadas y autorizadas en el Reglamento CE nº 3255/94 de la Comisión, de 19 de diciembre de 1994, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VARIEDADES DE VID PARA VINIFICACIÓN

RECOMENDADAS

Airen B
 Garnacha tinta N
 Merseguera, Meseguera B
 Monastrell N,
 Moscatel de Alejandría,
 Moscatel de Málaga B
 Pedro Ximénez B
 Tempranillo, Cencibel N
 Verdil B
 Viura, Macabeo B

AUTORIZADAS

Bonicaire N
 Cabernet Sauvignon N
 Forcallat blanca B
 Forcallat tinta N
 Garnacha tintorera N
 Malvasía B
 Merlot N
 Moravia dulce, Crujidera N

ANEXO I

B.-
Relación de variedades de uva de mesa recomendadas y autorizadas en el
Reglamento CE nº 3255/94 de la Comisión, de 19 de Diciembre de 1994, para España.

VARIEDADES DE UVA DE MESA

<u>RECOMENDADAS</u>	<u>AUTORIZADAS</u>
Albillo B	Autum Black N
Aledo B	Autum Seedless B
Alfonso Lavallée N	Black Rose N
Cardinal N	Blush Seedless B
Calop B	Calmería B
Corazón de cabrito, Teta de vaca B	Centenial Seedless B
Quiebratinajas, Pizzutello N	Christmas Rose N
Chasselas dorada, Franceset B	Dabouki B
Chelva, Montua B	Dawn Seedless B
Dominga B	Doña María B
Eva, Beba de los Santos B	Early Muscat B
Imperial, Napoleón, Don Mariano N	Early Superior Seedless, Sugra five B
Italia B	Emerald Seedless N
Leopoldo III N	Exotic N
Molinera N	Flame Seedless N
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga B	Gold B
Naparo N	Matilde B
Ohanes B	Perlette B
Planta mula N	Queen N
Planta nova, Tardana, Tortozón B	Red Globe N
Ragol N	Rubi Seedless N
Reina de las Viñas B	Superior Seedless, Sugra one B
Roseti, Rosaki, Regina, Dattier de Beyrouth B	
Sultanina B	
Valencí blanco B	
Valencí tinto N	

ANEXO II

Contenidos máximos de macroelementos admisibles en hojas de vid,
dentro del Programa de Producción Integrada

ELEMENTOS	CONTENIDOS MÁXIMOS ADMISIBLES EN HOJAS DE VID (Fregoni, 1985)
N	2,80 %
P	0,26 %
K	1,60 %
Ca	3,70 %
Mg	0,30 %

ANEXO III

CONTROL FITOSANITARIO IPM EN VID

En todos los casos: (R) = Recomendado y (T) = Tolerado

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Polilla del racimo o Hilandero <i>Lobesia botrana</i> Schiff	En todas las generac.: Observar puestas y larvas en 100 racimos. En 1ª gen. dos aplicaciones máximo, con ataques superiores a 10 glomérulos en 100 racimos. En 2ª, 3ª y 4ª gen. dos aplicaciones máximo por generación, con ataques superiores al 5 % de los racimos. Si se utiliza la técnica de confusión, en 2ª, 3ª y 4ª gen. no se hará más de una aplicación, y siempre que esté plenamente justificado En el último caso las aplicaciones podrán ser a los bordes o zonas que presenten daños, en lugar de a todo el cultivo	Confusión sexual (R) Bacillus thuringiensis (R) Fenoxicarb (T) Flufenoxuron (T) (1) Quinalfos (T) (2) Metil paration micro- encapsulado (T) (2) Fenitrotion (T) (2) Clorpirifos (T) (2) Triclorfon (T) (2) (1) No más de 1 aplicación por generación (2) No aplicar dos veces seguidas el mismo producto	<i>Crysopa carnea</i> Coccinélidos <i>Dybrachys affinis</i> <i>D. cavus</i>	Difusores de feromonas sexuales para el control por la técnica de confusión. Trampas sexuales y alimenticias para el control de la curva de vuelo.	Podar en verde (deshoja- do y desnietado) para facilitar la ventilación y exposición de los racimos.
Melazo <i>Pseudococcus</i> <i>citri</i> Riso..	Observar síntomas externos y presencia de la plaga en madera durante el invierno y la presencia de hormigas. En parada invernal: un tratamiento sobre las plantas con síntomas. En vegetación: - Un tratamiento en brotación si no se ha realizado en invierno. - Un tratamiento en floración/cuajado para control de larvas. - Resto del periodo vegetativo, no tratar, salvo ataques muy severos. Si se trata, dirigir a los racimos.	Aceite mineral (R) Clorpirifos (T) Fenitrotion (T) Quinalfos (T) Diazinon (T) <i>Máximo 2-3 aplicaciones al año dirigidas a toda la planta. Durante el envero pueden hacerse aplicaciones dirigidas a los racimos en parras con ataques de la plaga, respetando en todo caso los plazos de seguridad estipulados para el producto utilizado.</i>	<i>Criptolaemus montrou- zieri.</i> <i>Leptomastix dactilopii.</i>		Descortezado de troncos y brazos durante el invierno para facilitar la entrada de los productos aplicados contra la plaga.
Araña amarilla <i>Tetranychus</i> <i>urticae</i> Koch	Observación de presencia de larvas y adultos en hojas en el periodo de mayo a julio. Tratar de forma localizada al observar los primeros focos. Si se trata de ataque generalizado, actuar sobre toda la parcela.	Dicofol (R) Fenbutestan (R) Hexitiazox (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Stethorus punctillum</i> <i>Amblyseius sp.</i> <i>Crisópidos</i>		Eliminación de malas hierbas en el cultivo, desde antes de inicio de brotación.

Araña roja <i>Panonychus ulmi</i>	En parada invernal, observación de puestas sobre yemas y sarmientos. En brotación, presencia de larvas en hojas. En invierno, tratar con presencia de huevos, lo más próximo a la eclosión de los mismos. En brotación tratar con el 80 % de huevos de invierno eclosionados (brotes con 3-4 hojas). Al inicio de puestas de invierno (Septiembre), tratar para bajar poblaciones de puestas.	Aceite mineral (R) Amitraz (R) Fenbutestan (R) <i>Máximo 2-3 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Fitoseidos</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i>		Destrucción de madera de poda fuera de la parcela de cultivo.
Pulgones <i>Aphis gossypii</i>	5% de racimos ocupados con al menos 2 o más pulgones, desde inicio de floración hasta tamaño guisante.	Endosulfan (R) Carbosulfan (T)(*) <i>Máximo 2 aplicaciones año contra la plaga (*) Autorizado provisionalmente en uva de mesa en la C.A. de Murcia.</i>	<i>Crysoperla carnea</i> <i>C. formosa</i> <i>Aphidius spp.</i> <i>Lysiphlebus sp.</i> Coccinélidos	Placas cromotrópicas amarillas.	Poda en verde para airear y exponer los racimos para facilitar la acción de los fitosanitarios.
Mosquito verde <i>Empoasca flavescens</i>	Detección del máximo de adultos sobre el cultivo en periodo vegetativo sensible (de junio a septiembre).	Clorpirifos (R) Fenitrotion (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>		Trampas cromotrópicas amarillas	Control de la plaga en cultivos próximos.
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	0,5 formas móviles por racimo, desde inicio de floración a final de floración. Con condiciones favorables a la plaga, reducir a 0,3 f.m./racimo.	Acinetrin (R) Metiocarb (R) Formetanato (T) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>	<i>Orius sp.</i> <i>Crysopa sp.</i>	Placas cromotrópicas azules	Eliminación de malas hierbas en el cultivo antes de inicio de brotación.
Piral de la vid <i>Sparganothis pilleriana</i>	Observación de ooplacas y de larvas de primera generación en primavera sobre el 4 % de las cepas. Intervenir si se alcanza un umbral superior a una ooplaca por cepa en las observadas. Optar preferentemente por los tratamientos de invierno que respetan más la fauna útil.	Aceite mineral + etion (R) Clorpirifos (R) Tebufenocide (R) Fenitrotion (T) Quinalfos (T) Triclorfon (T) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga</i>	<i>Agathis spp.</i> <i>Isoplectis maculata</i> .	Captura de adultos con trampas alimenticias	
Gusanos grises <i>Agrotis spp.</i>	Control de vuelo de adultos y observación de los primeros daños en brotación.. Optar preferentemente por las aplicaciones en gránulo o cebos al suelo.	Clorpirifos (R) Endosulfan (R) Triclorfon (R) Diazinon (R) <i>Máximo 1 aplicación al año contra la plaga</i>	<i>Apanteles rufiflorus</i> <i>Ichneumon sarcitorius</i>	Trampas sexuales	Eliminar malas hierbas del cultivo durante el verano y evitar que el suelo alrededor del tronco esté mullido.
Altica <i>Haltica ampelophaga</i>	Detección de primeros adultos sobre las hojas en los primeros estados vegetativos de la vid.	Malation (R) Fenitrotion (R) Triclorfon (R) <i>Máximo 1 aplic./año</i>			Puede ser controlada por medio de los tratamientos contra Piral.
Castañeta <i>Vesperus xatarti</i> Duf	Localizar focos o rodales de daños para intervenir sobre ellos al suelo.	Clorpirifos (T) Diazinon (T) <i>Máximo 1-2 aplic./año</i>		Trampas luminosas contra adultos. Trampas para huevos.	Eliminar cepas muy atacadas por la plaga.

Mildiu <i>Plasmopara viticola</i>	<p>Detección de primeras contaminaciones (manchas de aceite), alcanzado el periodo crítico el cultivo.</p> <p>Detección de contaminaciones secundarias.</p> <p>Siempre, de forma preventiva, al inicio de floración.</p>	<p>Oxicloruro de cobre (R) Caldo bordeles (R) Benalaxil (T) (Sist.) Fosetil - al (T) (Sist.) Metalaxil (T) (Sist.) Ofurace (T) (Sist.) Oxadixil (T) (Sist.) Azoxistrobin (T)(Penet) Dimetomorf (T) (Penet.) Cimoxanilo (T) (Penet.) Nota: <i>Los sistémicos y penetrantes suelen ir formulados con productos de contacto, de forma inseparable.</i></p>	Equipos específicos para el control y la acumulación de datos climáticos que permiten predecir las situaciones de riesgo, de forma automática.	Podas en verde para favorecer la aireación. Destrucción de la hojarasca del cultivo anterior en lugar de su enterramiento en el suelo.
Oidio <i>Uncinula necator</i>	<p>Detección primeros síntomas sobre hojas y racimos.</p> <p>Observación de daños sobre madera en parada invernal.</p> <p>Estrategias de tratam.: Desde inicio de floración a inicio de enero, realizar 4 aplicaciones espaciadas 10-12 días. Antes de floración, azufre en espolvoreo</p>	<p>Azufre (R) Kresoxim metil (T) Quinoxifen (T) Azoxistrobin (T) Productos sistémicos IBE (inhibidores de la síntesis del ergosterol) recomendados por el Grupo de Trabajo de la Vid (T)(1)</p> <p><i>(1) Máximo de 3-4 aplicaciones año. Alternar con otras sustancias</i></p>	Utilización de aparatos automáticos que establecen los momentos de máximo riesgo de contaminación del hongo.	Poda en verde y deshojado que facilite la ventilación de la vid y la penetración de los productos fitosanitarios utilizados.
Podredumbre gris <i>Botrytis cinerea</i>	<p>Determinación de condiciones de riesgo de contaminación del hongo. Actuación preventiva en momentos de mayor sensibilidad del cultivo.</p>	<p>Iprodiona (R) Procimidona (R) Vinclozolina (R) Pirimetanil (R) Diclofluanida (T) <i>Máximo 3-4 aplicaciones año No repetir el mismo producto más de dos veces seguidas.</i></p>	Utilización de aparatos automáticos que acumulan datos climatológicos y predicen las condiciones de máximo riesgo para el cultivo	Evitar en lo posible cultivos muy vigorosos, encharcamientos y falta de ventilación. No manipular los racimos recién afectados por la podredumbre.
Yesca <i>Stereum hirsutum</i> y otros hongos	<p>Observación de daños en sarmientos, hojas y racimos en el periodo vegetativo y marcaje de plantas para intervenir de forma específica sobre ellas durante la parada vegetativa.</p>	<p>Arsenito sódico (T) (en tratamiento invernal) <i>Máximo 1 aplicación al año. Los aplicadores deberán adoptar todas las medidas de protección exigidas en la etiqueta del producto.</i></p>		Eliminación de madera atacada, por medio de la poda y destrucción por el fuego de tales restos. Rajado y acuñado de parras y cepas en la cruz para airear esa zona.
Eutiposis <i>Eutypa lata</i> <i>Eutypa armeniaca</i>	<p>Observación de síntomas durante la brotación y en madera.</p> <p>Intervenir durante la labor de poda, sobre las heridas.</p>	<p>Benomilo (R) Carbendazima (R) Metil tiofanato (R) Triadimefop pasta (R) Ciproconazol (R)</p> <p><i>Máximo 1 aplicación al año</i></p>	Herramientas de poda que incorporan mecanismos de aplicación directa a las heridas de un producto fungicida, en el mismo momento de efectuar el corte.	<p>Tratamientos preventivos dirigidos a las heridas para impedir la entrada del hongo.</p> <p>Poda severa hasta alcanzar madera sana para forzar el rebrote de la cepa.</p> <p>Quema de restos de poda</p> <p>Retraso de esta labor todo lo posible.</p>

Excoriosis <i>Phomopsis viticola</i>	Observación de síntomas en brotación y durante la poda para detectar los daños en la base de los brotes y los racimos. Efectuar los tratamientos antes del desborre.	Diclofluanida (R) Folpet (R) Mancozeb (R) Maneb (R) Metiram (R) <i>Máximo 1-2 aplicaciones al año</i>	Eliminar madera con síntomas durante la poda. Quemar restos de poda. No tomar material para injertar de plantas afectadas.
Podredumbre acida <i>Levaduras y bacterias</i>	Observar daños en racimos, al inicio de la maduración.		Reducir el vigor. Evitar la aparición de heridas en las bayas por diferentes causas. No manipular los racimos hasta la recolección
Podredumbres secundarias <i>Aspegillus niger</i> <i>Alternaria sp.</i> <i>Rhizopus nigricans</i> <i>Cladosporium herbarum</i> <i>Penicillium sp.</i>	Observar presencia de daños en racimos desde el inicio de madurez.	Pueden utilizarse productos formulados a base de talco o materias resacantes no fungicidas, siempre que estén autorizadas en el cultivo	Evitar la presencia de heridas en los racimos. Reducir el vigor del cultivo. No manipular los racimos hasta el momento de la recolección.
Entrenudo corto Virus del grupo Nepovirus	Detección de síntomas en brotes, hojas y racimos.		Evitar el cultivo en parcelas afectadas de nematodos vectores. Utilizar material vegetal libre de virus, tanto en el pie como en la variedad.
Enrollado Virus del grupo de los Closterovirus	Detección de síntomas en racimos, sarmientos, hojas y raíces.		Utilizar material vegetal libre de virus.
Madera rizada Virus del grupo de los Closterovirus	Detección de síntomas en madera en la zona del injerto.		Utilizar material vegetal libre de virus.
Podredumbre de raíz <i>Armillaria mellea</i> <i>Rosellinia necatrix</i>	Detección de daños y determinación de los agentes causantes durante el cultivo y al instalar una plantación.	Utilizar el hongo antagonista: <i>Trichoderma viride</i> respecto a <i>Armillaria</i> .	Utilización de microondas para esterilizar suelos contaminados. No elegir zonas de fácil encharcamiento para instalar un cultivo. Evitar plantar en terreno que haya estado dedicado al cultivo de plantas leñosas afectadas por estos hongos. Eliminar todo resto vegetal del cultivo anterior. Utilizar portainjertos sanos.

ANEXO IV

Herbicidas permitidos en Programas de Producción Integrada de VID

TIPO DE ACCIÓN	PRODUCTOS	RECOMENDACIONES
FOLIARES	Diquat + Paraquat Glifosato Sulfosato Guosinato de amonio Fluazifop-butil	En todos los casos, aportaciones máximas de producto de 1 litro/hectárea de cultivo y tratamiento, durante el periodo vegetativo, y de 4 litros/hectárea, en parada invernal. Las dosis máximas totales permitidas son de 5 litros/hectárea de cultivo.
REMANENTES	Recomendados: Oxifluorfen Pendimetalina Tolerados: Terbutilazina Napropamida Simazina	En ningún caso se sobrepasarán aportaciones por hectárea de cultivo superiores al 50% de las Dosis autorizadas, realizando estas aplicaciones preferentemente antes del inicio de la brotación.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

9265 Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional.

La Consejería de Presidencia va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional.

El impulso de actuaciones que tienden a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y sus relaciones con la Administración Pública Regional, ha llevado a ésta a implantar un procedimiento de presentación de solicitudes de participación en pruebas selectivas que persigue la máxima simplificación de los trámites a realizar, refundiendo en un único acto los de abono de las tasas y presentación de la instancia, con la consiguiente reducción de actuaciones para el aspirante.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

DISPONGO:

Artículo único.

1. El modelo de instancia normalizado para participar en las pruebas de acceso a la Función Pública Regional, será el que figura como Anexo a la presente Orden.

2. El modelo consta de solicitud y hoja de instrucciones.

La solicitud, a su vez, está compuesta de tres ejemplares editados en papel autocopiativo. De los tres ejemplares, uno se entrega al aspirante, quedando los otros dos en poder de la entidad colaboradora para, la ulterior tramitación y remisión a la Administración Pública Regional, de uno de ellos.

La presentación de la instancia en la entidad colaboradora y una vez admitida por ésta, determinará que se entienda cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un Registro Administrativo.

La hoja de instrucciones, por su parte, se editará en anverso y reverso, en ejemplar único.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 28 de diciembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de junio de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Dirección General de la Función Pública y
de la Inspección de Servicios

Espacio reservado para anagrama
de la Entidad Colaboradora.

MOD. 01005-00 SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA
FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL

NOTA: PARA CONSIGNAR LOS DATOS, SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ADJUNTAN.

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA : [Grid of boxes for code entry]

DATOS PERSONALES (2)

Form fields for personal data: NIF/T.Residencia/Pasaporte, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Dirección, C.Postal, Teléfono, Municipio, Provincia, Nacionalidad, Fecha Nacimiento, 2.1 Adaptación solicitada...

DATOS ACADÉMICOS (3)

Form fields for academic data: (3.1) Poseo el título exigido en la convocatoria. (3.2) Reuno los requisitos para la dispensa de titulación expresados en la convocatoria: Antigüedad, Titulación Área de Conocimiento

TURNO DE MINUSVALÍA (4)

Form field: Me presento por el turno de minusvalía.

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (5)

Form field: Reuno los requisitos para participar por el sistema de promoción interna.

OPCIÓN (6)

Form field: Solicito participar por la opción ECONÓMICA JURÍDICA

LISTA DE ESPERA (7)

Form field: Deseo participar en la lista de espera ZONAS 1 2 3 4 5 6

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y
DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba
mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a) (8)

LIQUIDACIÓN (9)
Código Tasa (9.1) [Grid] Importe Tasa [Grid]

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anverso

INSTRUCCIONES

Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras. No rellene apartados sombreados. Los cuadros de selección márkuelos con una X. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) Obligatorio, Indique solo el código de la convocatoria en la que participa. La ausencia de código de convocatoria, indica que no hay prevista convocatoria para ese sistema (acceso libre, promoción interna), en las ofertas de empleo público de 1.997 y 1.998.

Tabla de códigos de convocatoria y títulos exigidos en la misma.

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción interna	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
ACX00L-2		Facultativo Farmacéutico Titular	Lcdo/a. en Farmacia
AGX00L-6	AGX00P-0	Superior de Administradores	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS09L-9		Superior de Salud Pública - Documentalista Clínico	Lcdo/a. en Medicina
AFS42L-6		Superior de Salud Pública - Farmacia	Lcdo/a. en Farmacia.
AFS16L-7		Superior de Salud Pública - Laboratorio	Lcdo/a. en Medicina, en Farmacia, en Ciencias Químicas, en Ciencias Biológicas, en Veterinaria
AFS37L-0		Superior de Salud Pública - Medicina Drogodependencias	Lcdo/a. en Medicina
AFS21L-3	AFS21P-7	Superior de Salud Pública - Medicina General	Lcdo/a. en Medicina
	AFS38P-5	Superior de Salud Pública - Prevención	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS30L-3		Superior de Salud Pública - Psiquiatría	Lcdo/a., en Medicina, especialidad en Psiquiatría
AFS34L-7		Superior de Salud Pública - Salud Pública	Lcdo/a., en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública (*)
AFX01L-6	AFX01P-0	Superior Facultativo - Analista de Sistemas	Ingeniería Informática, Lcdo/a. en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones (*)
AFX03L-8		Superior Facultativo - Archivo	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFX05L-0		Superior Facultativo - Biblioteconomía	Lcdo/a., Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFX06L-1	AFX06P-5	Superior Facultativo - Biología	Lcdo/a. en Ciencias Biológicas
AFX13L-9		Superior Facultativo - Historia del Arte	Lcdo/a. en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte
AFX15L-1	AFX15P-5	Superior Facultativo - Pedagogía	Lcdo/a. en Pedagogía
AFX16L-2		Superior Facultativo - Periodismo	Lcdo/a. en Ciencias de la Información
AFX17L-3	AFX17P-7	Superior Facultativo - Psicología	Lcdo/a. en Psicología
AFX18L-4	AFX18P-8	Superior Facultativo - Química	Lcdo/a. en Ciencias Químicas
AFX19L-5		Superior Facultativo - Restauración	Lcdo/a. en Bellas Artes
AFX21L-8	AFX21P-2	Superior Facultativo - Veterinaria	Lcdo/a. en Veterinaria
AFT01L-2		Técnica Superior - Arquitectura	Arquitecto
AFT02L-3	AFT02P-7	Técnica Superior - Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Agrónoma
AFT03L-4		Técnica Superior - Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
AFT05L-6		Técnica Superior - Ingeniería de Montes	Ingeniería de Montes
AFT06L-7	AFT06P-1	Técnica Superior - Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
AFT04L-5		Técnica Superior - Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
BFT01L-3	BFT01P-7	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico
BFT02L-4	BFT02P-8	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Agrícola
BFT03L-5	BFT03P-9	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Minas	Ingeniería Técnica de Minas
BFT05L-7		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Forestal	Ingeniería Técnica Forestal
BFT06L-8	BFT06P-2	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial
BFS02L-3	BFS02P-7	Diplomados de Salud Pública - Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
	BFS05P-0	Diplomados de Salud Pública - Prevención	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BGX00L-7	BGX00P-1	Gestión Administrativa	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX06L-2	BFX06P-6	Técnico - Analista de aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones (*)
BFX03L-9	BFX03P-3	Técnico - Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
BFX16L-3	BFX16P-7	Técnico - Educación Infantil	Diplomado/a en Profesorado E.G.B./ Maestro de 1ª Enseñanza, especialidad Educación Infantil o Preescolar. (*)
BFX04L-0	BFX04P-4	Técnico - Educación Intervención Social	Diplomado/a en Profesorado E.G.B., Diplomado/a en Educación Social, Maestro de 1ª Enseñanza o 1º Ciclo de Psicología o Pedagogía (*)
BFX05L-1		Técnico - Estadística	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX02L-8		Técnico - Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social /Asistente Social
BFX09L-5		Técnico - Turismo	Diplomado/a en Turismo
CGX00L-8	CGX00P-2	Administrativo	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente.
	CFX08P-9	Técnicos Especialistas - Agraria	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Agraria o Técnico Superior en Actividades Agrarias
CFX01L-8		Técnicos Especialistas - Analista de Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Química o Técnico Superior en Química
	CFX05P-6	Técnicos Especialistas - Animación Social y Cultural	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX27P-0	Técnicos Especialistas - Artes Gráficas	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX14L-2	CFX14P-6	Técnicos Especialistas - Automoción	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Automoción o Técnico Superior en Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, ciclo Automoción
CFX07L-4	CFX07P-8	Técnicos Especialistas - Ayudante Técnico	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX11L-9	CFX11P-3	Técnicos Especialistas - Delineación	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil
CFX28L-7	CFX28P-1	Técnicos Especialistas - Educación Infantil	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Servicios a la Comunidad, especialidad en Jardines de Infancia o Técnico Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ciclo Educación Infantil (*)
CFX12L-0	CFX12P-4	Técnicos Especialistas - Educación Intervención Social	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente

Reverso a

CFX16L-4	CFX16P-8	Técnicos Especialistas - Informática	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática (*)
CFX09L-6	CFX09P-0	Técnicos Especialistas - Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Laboratorio o Técnico Superior en Sanidad, ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico
CFX24L-3		Técnicos Especialistas - Sanidad Ambiental	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Salud Ambiental o Técnico Superior en Sanidad, ciclo Salud Ambiental
CFX17L-5	CFX17P-9	Técnicos Especialistas - Terapeuta	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	DAX00P-7	Agentes Forestales	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DGX00L-9	DGX00P-3	Auxiliares Administrativos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX11L-0	DFX11P-4	Técnicos Auxiliares - Agraria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Agraria o Diploma de Capataz Agrícola o Técnico en Actividades Agrarias
DFX09L-7	DFX09P-1	Técnicos Auxiliares - Albañilería	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Construcción y Obras, especialidad Albañilería o Técnico en Edificación y Obra Civil, ciclo Obras Albañilería (*)
	DFX10P-3	Técnicos Auxiliares - Almacén	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX01L-9	DFX01P-3	Técnicos Auxiliares - Artes Gráficas	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX06L-4	DFX06P-8	Técnicos Auxiliares - Automoción	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Metal, especialidad Mecánica o Rama Automoción, especialidad Mecánica del Automóvil o Rama Agraria, especialidad en Mecánica Agrícola o Técnico en Mantenimiento Vehículos Autopropulsados, ciclo Electromecánica de vehículos
DFX05L-3	DFX05P-7	Técnicos Auxiliares - Auxiliar Educativo	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX15L-4	DFX15P-8	Técnicos Auxiliares - Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, ciclo Cocina (*)
DFX16L-5	DFX16P-9	Técnicos Auxiliares - Conducción	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX02L-0		Técnicos Auxiliares - Laboratorio	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química
DFX20L-0	DFX20P-4	Técnicos Auxiliares - Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcción y Obras; y Metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico Edificación y Obra Civil (*)
DFX21L-1	DFX21P-5	Técnicos Auxiliares - Maquinista	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
	DFX12P-5	Técnicos Auxiliares - Pesca y Acuicultura	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras
DFX31L-2	DFX31P-6	Técnicos Auxiliares - Recaudación	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX04L-2	DFX04P-6	Técnicos Auxiliares - Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad
	DFX28P-2	Técnicos Auxiliares - Telefonía	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX25L-5	DFX25P-9	Técnicos Auxiliares - Transmisiones	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX30L-1	DFX30P-5	Técnicos Auxiliares - Vigilancia Seguridad y Control de Accesos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
EFX00L-9		De Servicios	Certificado de Escolaridad

(*) Ver convocatoria

- (2) Obligatorio excepto el apartado 2.1.
- (3) Obligatorio. Marcar una de las opciones. Compruebe la titulación en el apartado (1) de las instrucciones.
 - (3.1) Sistema de acceso libre o sistema de promoción interna en su caso.
 - (3.2) Solo sistema de promoción interna. Deberá indicar la causa de exención de titulación.
- (4) Solo en aquellas convocatorias que prevean la reserva de plazas para este turno. En estas convocatorias para ser admitido por este turno, deberá poseer una minusvalía igual o superior al 33 % reconocida por el órgano competente.
- (5) Obligatorio para promoción interna. Son requisitos específicos para participar por el sistema de promoción interna, los siguientes:
 - Ser funcionario de la Administración Regional.
 - Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo, escala u opción en el mismo grupo o inmediato inferior desde el que se promociona, computándose también los servicios prestados en su correspondiente categoría profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias del cuerpo o escala desde el que se pretende promocionar.
 - Poseer el título exigido en la convocatoria o cumplir los requisitos para su dispensa establecidos en la convocatoria.
- (6) Obligatorio para los aspirantes al Cuerpo Superior de Administradores, códigos de convocatoria AGX00L-6 y AGX00P-0. Marcar una de las opciones.
- (7) Si la convocatoria incluye la constitución de una Lista de Espera, señale si quiere figurar en dicha Lista; si no lo señala, no podrá ser incluido en ella posteriormente. Señale la/s zona/s que prefiere entre las indicadas en la convocatoria.

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Alamo, La Unión, Los Alcazares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Aguilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.

- (8) Obligatorio. MUY IMPORTANTE, **NO OLVIDE FIRMAR LA INSTANCIA.**
- (9) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras CajaMurcia y la CAM. Las tasas son las siguientes:

Grupo (9.0)	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro (9.2)		Tasa Carnet Joven (9.2)	
	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A 1	5.724	A 2	2.862	A 3	2.862	A 4	4.579
B	B 1	4.568	B 2	2.284	B 3	2.284	B 4	3.654
C	C 1	2.981	C 2	1.490	C 3	1.490	C 4	2.385
D	D 1	1.620	D 2	810	D 3	810	D 4	1.296
E	E 1	1.064	E 2	532	E 3	532	E 4	845

(9.0) Coincide con la primera letra del código de convocatoria.

(9.2) En el momento del pago deberán exhibirse los respectivos carnets acreditativos.

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTA BIEN CUMPLIMENTADA

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8608 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 54/98. Construcción de vivienda y almacén en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Antonio López Ponce.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8673 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 68/98. Construcción de vivienda del t.m. de Yecla. Promovido por Juan Azorín Castillo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8674 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 344/97. Construcción de vivienda familiar del t.m. de Totana. Promovido por José Rodríguez Lorente.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9344 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de autovía del Noroeste, con recorrido que afecta los términos municipales de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Mula, Albudeite, Campos del Río, Murcia y Alcantarilla, con el número de expediente 249/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AUTOVÍA DEL NOROESTE, CON RECORRIDO QUE AFECTA LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, BULLAS, MULA, ALBUDEITE, CAMPOS DEL RÍO, MURCIA Y ALCANTARILLA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 249/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9345 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de nuevo acceso a la planta de General Electric, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 11/98 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE NUEVO ACCESO A LA PLANTA DE GENERAL ELECTRIC, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 11/98 DE E.I.A., A SOLICITUD

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

9165 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se pondrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 17 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

MUNICIPIO	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N.CERTIF.	IMPORTE
MOLINA DE SEGURA	BERMEJO GIL, ANGEL	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22252051B	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120851096	12.261
MOLINA DE SEGURA	BERMEJO GIL, ANGEL	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22252051B	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120861196	47.091
MOLINA DE SEGURA	BERMEJO GIL, ANGEL	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22252051B	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120881396	197.118
MOLINA DE SEGURA	BERMEJO GIL, ANGEL	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22252051B	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120901596	196.744
MOLINA DE SEGURA	CAMPILLO MESEGUER, CARMEN	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22295793F	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120871296	107.616
MOLINA DE SEGURA	CAMPILLO MESEGUER, CARMEN	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22295793F	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120891496	197.118
MOLINA DE SEGURA	CAMPILLO MESEGUER, CARMEN	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22295793F	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120911696	196.744
MOLINA DE SEGURA	CAMPILLO MESEGUER, CARMEN	C/. MALVINAS, 2 (URB. LOS VIENTOS) 30500 MOLINA DE SEGURA	22295793F	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	I. EXTRAORDINARIO S/. PATRIMONIO	120921796	12.261
CALASPARRA	GONZALEZ GOMEZ, MARAVILLAS	LG. CASA GACO-VALENTIN, 45 (CALASPARRA)	77511059R	1997	CALASPARRA	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	152144	6.860
ABANILLA	LOZANO LOZANO, MANUEL	C/. CIERVO, 4. 30640 ABANILLA (MURCIA)	22329959H	1993	ABANILLA	B. INMUEBLES RUSTICOS	1953	1.313
BULLAS	SOL SALIENTE, S.L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE	B30168389	1997	BULLAS	B. INMUEBLES URBANOS	20120602	8.039
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1995	CALASPARRA	BASURAS	8765	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1995	CALASPARRA	BASURAS	8766	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8761	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8762	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8763	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8764	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8765	1.300
CALASPARRA	UGAL LARRALDE, LUCIANO	C/. ESPARRAGAL ALTO, 22 30420 CALASPARRA (MURCIA)	13002485	1996	CALASPARRA	BASURAS	8766	1.300

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9148 Notificación edictal de embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujos, Tasa del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	DNI/CIF.	EXP.	FECHA EMBARGO	VEHÍCULO	IMPORTE
AMADOR CORTÉS, MANUEL N.	AV. MÁRTIRES, 85	ARCHENA	22099213P	12463/91	4/05/98	MU3393U - L4137M - MU106674	66.460
ELECTREND SPAIN, S.A.	C/ HUERTO ALIX-STGO. EL MAYORMURCIA	MURCIA	A30128631	2449/96	13/05/98	MU9733AP - B0659EZ	5.457.465
ESPINOSA RAMOS, JUAN JOSÉ	CALA FLORES, 22 - CABO PALOS	CARTAGENA	25124027T	33333/95	13/05/98	MU1830AN - V19492B	1.593.537
GIL Y SANCHEZ, S.L.	AV. LA FLOTA, 1 - 1º A	MURCIA	B30058440	13513/91	6/05/98	B4397EM - MU9858T - MU9857T	82.614
RISUEÑO HERMANOS, S.A.	AV. PRIMO DE RIVERA, 18	MULA	A30066336	4567/91	7/05/98	MU9883I - MU8026AN - MU9558AN	6.141.490
SEVILLA IMBERMON HERMANOS, S.A.	C/ CARRETERÍA, 30	MULA	A30054316	7507/91	7/04/98	T3007L - MU8561D - MU3155I - MU4332L1.002.680	
SIEIRO CASTRO, CARMEN AVELINA	C/ CARTAGENA, 25, 3º IZDA.	MURCIA	32310541A	2455/91	23/02/98	A-8749-AZ	118.704

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria.

9150 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES. PLPU. PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199801675511LT	351 / 1993	RAVENEL, NICOLE LUCIENNE SUZAN	X1002478T	CL VIRGEN DE MONSERRAT	1 A	TOTANA	235.994
L199801210608LC	1610 / 1993	ABELLAN MARTINEZ ABARCA JOAQUI	22442612V	AV JUAN CARLOS I	1 3 A	MURCIA	130.746
L199801614421LT	1784 / 1993	RAMOS ALARCON ANTONIO FCO.	22439467T	CL MAYOR-PTE.TOCINOS	222	MURCIA	0
L199801616418LT	1784 / 1993	RAMOS ALARCON AMPARO	22393727F	CL MAYOR-PTE.TOCINOS	222	MURCIA	0
L199801616519LT	1784 / 1993	RAMOS ALARCON ANTONIO FCO.	22439467T	CL MAYOR-PTE.TOCINOS	222	MURCIA	0
L199800530414LT	2657 / 1993	CANTERO GUARNIDO RAFAEL	29066492N	CL PENSIONISTA	35 3	MOLINA DE SEGURA	196.236
L199800776615LT	2657 / 1993	CANTERO GUARNIDO FRANCISCO DE	52817303B	CL PENSIONISTA	35 3 3	MOLINA DE SEGURA	196.236
L199804725816LT	3108 / 1993	GONZALEZ NAVARRO MANUEL	22279072F	PB PALMAR-BO VICTORIA	31	MURCIA	23.295
L199804726220LT	3110 / 1993	GONZALEZ BARQUEROS JOSE	22408708S	PB PALMAR-CR CARRIL MENUO	31	MURCIA	118.562
L199800711508LT	3809 / 1993	RUBIO GALVEZ JOSEFA	22277075B	PZ SAN JUAN	1 1	MURCIA	110.558
L199801675208LT	4464 / 1993	CASCALES ALVAREZ MA SANTOS	22481833T	CL VARA DEL REY	9 1 A	MURCIA	292.948
L199802414922LT	1465 / 1995	ZAMORA BELMONTE JOSE	22397019X	AV FAMA,EDF.ROSI	32	MURCIA	254.597
L199801612906LT	1016 / 1997	RAMOS ALARCON ANTONIO FCO.	22439467T	CL MAYOR-PTE.TOCINOS	222	MURCIA	118.800
L199804161306LP	2580 / 1997	RUIZ SANTIAGO ANTONIA	28610411K	PB PATIÑO-CONCEPCION	1	MURCIA	0

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES. PL.PU.PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199701494518LC	1400 / 1987	LOPEZ ANDREO FRANCISCA	23202438S	CL PINTOR PEDRO FLORES	7	MURCIA	495.000
L199800356904LC	49901 / 1989	CANOVAS PONCE ANTONIO	27443219X	CL MARIANA PINEDA	27 3 A	ALCANTARILLA	104.569
L199800948812LC	12679 / 1993	GALLEGO HERNANDEZ ANTONIO	22459895G	CL CARRIL DE LOS SERRANOS	36	MURCIA	16.840
L199801071520LC	13021 / 1993	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	27441662V	CL CIUDAD JARDIN,LA PAZ	0 7 1 4	PALMAR	15.382
L199801077511LC	13597 / 1993	NICOLAS NAVARRO CRISTOBAL	27434592P	CL GRAN PEZ	5 1 3 A	MURCIA	9.447
L199703108310LC	16186 / 1993	HERNANDEZ CONTRERAS MARIANA	22466465L	CL AVD. TURIN	29	LOS ANGELES ESPINAR S. RAFAEL	26.351
L199803854520LC	16399 / 1993	LOPEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	10189984H	CL CERVANTES	1 5 C	ALCANTARILLA	83.113
L199803155421LC	16841 / 1993	CARRASCO ALIX ANTONIO	74397286Z	CL SAN GINES -SENDA GRANADA-	9	GUADALUPE	169.493
L199800472813LN	17227 / 1993	BALLESTER FERNANDEZ EMILIO	22446326M	CL FUENTE DE COLUMBARES	0	BENIAJAN	370.720
L199800322707LC	18377 / 1993	RUIZ SANCHEZ JOSE MANUEL	50290713V	AV RIO SEGURA	8 10 B	MURCIA	121.781
L199803149407LC	19159 / 1993	PEREZ ZARAGOZA JOSE ANSELMO	27438787V	CL ALTO DE LOS JUANELES	8	GARAPACHA	55.296
L199800373105LC	19594 / 1993	COLL BASTIDA CARLOS ANTONIO	22925217J	CL TRAVESIA CUARTEL ARTILLER	9 4 M	CARTAGENA	45.316
L199801776812LC	19721 / 1993	GARCIA HERNANDEZ ANGEL	27471157A	CL SANTA ROSA	12 6 3 A	MURCIA	36.645
L199800471803LN	20923 / 1993	NOGUERA HERNANDEZ JOSE	22397693V	CL PEDRO PEREZ ABADIA	4	ESPINARDO	639.348
L199802660618LC	21092 / 1993	MARTINEZ ALPA#EZ, JOSE ANTONIO	22459639R	CR MENCHONES	21 4	SAN GINES	50.622
L199801066213LN	21113 / 1993	URBATODO, S.A.	A7929102T	CL MAURICIO LEJEMDRE	16	MADRID	90.573
L199709912114LC	22846 / 1993	TARRAY MORA RAFAEL	27442035E	CL DEL SALVADOR	2	ALCANTARILLA	97.648
L199803494104LC	23723 / 1993	TRANSPORTES GAMBIN MOLERA S.L.	B30245096	PD CAMINO DE LOS ANTOÑITOS	2	RINCON DE SECA MURCIA	1.062.628
L199802931513LC	24021 / 1993	EXPLOMUR SL	B30363352	CL MEDIA LEGUA	0	TORRES DE COTILLAS	414.324
L199803494609LC	25855 / 1993	PEREZ CANOVAS JUAN	22398320T	PB SANTO ANGEL-CRESTA GALLO	3	MURCIA	173.488
L199709953413LC	26246 / 1993	RAIMUNDO MARTINEZ FERNANDO	07224774Z	CL ADELFA	7 3 B	GRANADA	48.739
L199803148801LI	26375 / 1993	EL PINAR DE LOS ANGELES, S.L.	B30261176	PB ESPARRAGAL-EL CAMPILLO	0	MURCIA	120.000
L199709956622LC	26487 / 1993	PIQUERAS SOLER JOSEFA	22324667Q	CL PASEO DE CORVERA	22 ENLO	MURCIA	213.385
L199800095411LC	27002 / 1993	MARTINEZ SANMARTIN FLORENTINA	22955150T	CL ENTIERRO SARDINA	26 3 D	MURCIA	68.058
L199803388304LC	27020 / 1993	MORENO MORENO ILDEFONSO	22431918H	CL GRUPO CAMINEROS	14	CALLOSA DE SEGURA	255.480
L199800314618LC	30502 / 1993	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	22445309T	AV SPREAFICO	56	ARCHENA	20.187
L199801544714LC	31765 / 1993	HERNANDEZ CEREZO PEDRO	74258223D	CL PUERTA DE ORIHUELA	6 1 2 A	MURCIA	27.882
L199800371714LC	33039 / 1993	DONATE SEGURA JUANA	22394899Y	PZ ST DOMINGO	4 3	MURCIA	18.302
L199800200403LC	35465 / 1993	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGEL	27453633M	CL LUISA ALEDO	16 2 E	MURCIA	17.281
L199800095714LC	36048 / 1993	ROSIQUE BARBERO ASENSIO	22840603Q	AV JUAN CARLOS I	14 5 1	MURCIA	71.337
L199709744012LC	36814 / 1993	CARAVACA FERNANDEZ ANGEL	22303965Z	CL ST URSULA	17 2	MURCIA	38.048
L199802545921LC	36816 / 1993	PONCE MARTINEZ JOSE ANTONIO	38381453L	CL JACINTO GUERRERO	18 3	BARCELONA CORNELLA DE LLOBREGAT	15.453

L199709679713LC	37447 / 1993	MATARAN ROBLES FRANCISCO	05867673M	CL FERNANDO CLIMENT	24		VILLACARRILLO 104.114
					s		JAEN
L199800251811LC	40205 / 1993	GODOY FERNANDEZ SALVADOR ANTON	22927061V	CL ROSAL-BRRIIO.DEL CARMEN	9	1º A	MURCIA 65.796
L199804468418LN	4109 / 1994	PROMOCIONES Y CONSTRUC.CLARRUP	A30206957	AV CIUDAD DE ALMERIA	73	BAJO	MURCIA 150.408
L199803488416LC	9167 / 1994	MURCIA PRES S.A.	A30215826	CL CARTAGENA	4		MURCIA 714.267
L199803488719LC	17969 / 1994	CONSTRUMOL SL	B30214373	AV CONSTITUCION	6		MURCIA 10.000
L199803488618LC	18070 / 1994	GLOBI JUEGOS, S.L.	B30399562	* CTRA.BENIAJAN.S.JOSE VEGA	159	MURCIA	MURCIA 7.134
L199802599707LC	19494 / 1994	PROMOCIONES RUGAM SA	A30618169	CL CONESA	2		UNION, LA 35.031
L199804474005LC	34763 / 1994	PROMOCIONES PROCONVI SA	A30113682	PB TORREAGUERA-MAYOR	64		MURCIA 418.344
L199803034811LC	41621 / 1994	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES P	B30228233	CL ARCO DE VERONICAS	1	1 B	MURCIA 33.940
L199804030206LN	10559 / 1995	GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	22921551G	CL PINTOR BALACA	30	1 C	CARTAGENA 513.662
L199800475517LC	17520 / 1995	HUECOMUR, SL	B30415186	PZ CONSTITUCION	0 5	3 A	ALHAMA DE MURCIA 415.707
L199803798108LC	41413 / 1995	EDIFICIOS CAMACHOS S.A.	A30044697	CL DE LEPANTO	3	MURCIA	MURCIA 22.065
L199800199113LC	27378 / 1996	PIVIDAL RUBIO PEDRO	22904234Y	CL JUAN FDEZ.EDF.ZURICH	44	7	CARTAGENA 38.720
L199803206200LC	38454 / 1996	COMISION LIQUID BIENES JUAN BE	B30009799	AV JOSE ANTONIO	32	PALMAR	MURCIA 396.067
L199804393707LC	5405 / 1997	NICOLAS ALACID JOSE	22377537D	CL ANTONIO MACHADO	4	1 B	MURCIA 13.729
L199800198002LC	738900 / 1997	RODRIGUEZ GARCIA MARIA	22403762Z	PD PTE TOCINOS_LUCIOS	9		MURCIA 4.848
L199800940218LP	3715 / 1998	GARCIA LATORRE FERNANDO	24296614N	CL BARUNDILLO	3	3 IZ	MURCIA 140.000
L199800929907LP	3716 / 1998	GARCIA LATORRE FERNANDO	24296614N	CL BARHUNDILLO	3	3 IZ	MURCIA 181.183

Murcia, 12 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**

Consejería de Economía y Hacienda

8706 Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Tributos notificando Orden de 10 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se procede al cierre del Casino de Juego del Mar Menor.

Advertidos errores en el texto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 142, de fecha 23 de junio de 1998, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el primer párrafo, donde dice:

«...por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda se ha dictado la siguiente Resolución:»

Debe decir:

«...por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda se ha dictado la siguiente Orden:»

En el punto segundo, donde dice:

«Conceder un plazo hasta el día 15 de junio de 1998»

Debe decir:

«Conceder un plazo hasta el día 1 de julio de 1998»

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9149 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrado Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se insertará la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 48,4 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 22 de mayo de 1998.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina**.

ANEXO

N.º Expediente: 40/98.

Denunciado: Gestiones inmobiliarias.

Último domicilio conocido: C/ José López Almagro-Puebla de Soto (Murcia).

Hechos: La colocación de una valla publicitaria.

Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 28 de abril de 1998.

ANEXO

N.º Expediente: 18/98

Denunciado: Mármoles Marvina.

Último domicilio conocido: C/ Pepe del Rincón del Progreso, 4, Murcia.

Hechos: La colocación de una valla publicitaria.

Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 24 de marzo de 1998.

ANEXO

N.º Expediente: 83/97.

Denunciado: Don José Madrid Martínez.

Último domicilio conocido: C/ Los Barrientos, 257, Dolores de Pacheco, Murcia.

Hechos: La construcción de invernadero sin permiso dentro de la zona de afección de la carretera.

Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.

Sanción propuesta: 630.001 pesetas.
Fecha denuncia: 18 de abril de 1997.

ANEXO

N.º Expediente: 183/97.
Denunciado: Ferrovial, S.A.
Último domicilio conocido: C/ Lepanto, 4, Murcia.
Hechos: Realización de obras de apertura de zanja destinada a la colocación de una tubería de hormigón.
Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.
Sanción propuesta: 2.000.000 de pesetas.
Fecha denuncia: 18 de diciembre de 1997.

ANEXO

N.º Expediente: 39/98.
Denunciado: Cúspide.
Último domicilio conocido: C/ Poeta Vicente Medina, número 4, 2.º, Puente Tocinos (Murcia).
Hechos: La colocación de un cartel de publicidad.
Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.
Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.
Fecha denuncia: 31 de marzo de 1998.

ANEXO

N.º Expediente: 9/98.
Denunciado: Egetran, S.C.
Último domicilio conocido: Avenida Libertad, edificio Clara, Entrl., 30009-Murcia.
Hechos: Se ha realizado un acceso sin permiso de la Dirección General de Carreteras.
Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Carreteras R.M.
Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.
Fecha denuncia: 13 de marzo de 1998.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9151 Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 3 de junio de 1998, relativa al Plan Especial de Reforma Interior para la apertura de calle peatonal en Cabezo de Torres, en Murcia. Expte.: 39/98 de Planeamiento.

Con fecha 3 de junio la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior para la apertura de calle peatonal en Cabezo de Torres, de Murcia, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Resolución, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 12 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8672 Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de instalación para el cultivo de dorada y lubina en mar abierto, frente al Puerto de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y el artículo 146.8 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, se somete a información pública el «**Proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina, en mar abierto**», frente al Puerto de San Pedro del Pinatar, presentado por la empresa THE BLUE & GREEN, PISCIFACTORÍA DEL SURESTE, S.L.

Lugar: entre 25 y 27 metros de profundidad, frente al Puerto de San Pedro del Pinatar.

Superficie: con forma rectangular, de aproximadamente 10 Has., con las coordenadas siguientes:

A	37° 49' 21" N 00° 42' 34" W	C	37° 49' 12" N 00° 42' 18" W
B	37° 49' 21" N 00° 42' 18" W	D	37° 49' 12" N 00° 42' 34" W

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte días (20), a partir de la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1 - 1.º, y ejercitar los derechos que corresponda a quien lo desee.

Murcia, 5 de mayo de 1998.—El Director General de Producción, Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9152 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 19/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: «Obras de protección y regeneración pesquera mediante arrecifes artificiales» Lote 1: Playa de los Hierros-Puntas de Calnegre. Lote 2: Sur del Puerto de Águilas.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 104 de 8 de mayo de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 31.863.052 pesetas, según el siguiente desglose:

Lote n.º 1: 17.185.217 ptas.

Lote n.º 2: 14.677.835 ptas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 11 de junio de 1998.

b) Contratista: CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.

c) Importe de adjudicación: 23.992.000 pesetas Lote 1: 12.940.000 ptas. Lote 2: 11.052.000 ptas.

Murcia a 16 de junio de 1998.- El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7020 Corrección de errores.

Advertido error en la información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados, a efectos de reconocimiento de su utilidad pública, inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 120, correspondiente al día 27 de mayo de 1998, página 5604, se subsana en la forma siguiente:

En el apartado f) de dicho anuncio, donde dice: «Centro de Transformación: Tipo: Exterior. Relación de Transformación: 66/22 KV. Potencia: 10 MVA»; debe decir: «Centro de Transformación: Tipo: CT Intemperie. Relación de Transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 50 KVA».

En el apartado g) donde dice: «Presupuesto de la instalación: 18.145.521 pesetas.»; debe decir: «Presupuesto de la instalación: 17.301.419 pesetas».

En el apartado i) donde dice: «Ingeniero redactor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez»; debe decir: «Ingeniero redactor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso».

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9154 Edicto de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor N.º 3P98SA0091.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84

de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12 07, (BORM 13.07.95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a D. Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a Dña. Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/. Calderón de la Barca, «Edif. Atlas» en 30005 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a Hijos de Fermín Martínez, S. L. que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta N.º B-02071, de fecha 12/12/97, a las 23:30 horas, en presencia de D. Rodolfo Pou Larrosa, encargado.

Hechos:

1.- Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes.

2.- Que en el momento de la inspección no figura en la lista de precios el PVP del producto «Ron Reserva Havana 5 años», que dispone para su venta.

Normas infringidas:

1.- Arts. 1 y 3 del Decreto 2199/76 de 10.08, (BOE 21.09.76).

2.- Art.: 1 del Decreto 2807/72 de 15.09, (BOE 14.10.72).

Tipificado en los Arts. 27.6 y 27.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), como LEVE según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 50.000.- Ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), de multa.

Murcia a 5 de junio de 1998.—El Director General de Comercio Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9153 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista N.º 3P97SA0375.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12 07, (BORM 13.07.95) le ha sido impuesta una sanción de 22.965 pesetas (veintidós mil novecientos sesenta y cinco pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Avenida Juan Carlos I, 30, en 30840 Alhama, se inserta el presente, haciéndole saber a Francisca Martínez Lorente, que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta N.º B-02127, de fecha 6/12/97, a las 13:35 horas, en presencia de doña Francisca Martínez Lorente.

Hechos:

1.- Que en la fecha del Acta (6-12-97) a las 13:35 horas, se encontraba dicho establecimiento abierto al público, siendo festivo, no comprendido en los previstos en el calendario de apertura de los establecimientos comerciales en domingos y festivos de la Región de Murcia.

Normas infringidas:

1.- Art. 2.4 del R.D. Ley 22/93, del 29-12, (BOE 7.1.94) y Disposición Transitoria 1.^a del Decreto 5/97, del 17-1, (BORM 7-2-97).

Tipificados en la Ley 7/96, como infracción y calificada como grave, en función de los criterios previstos en su Art. 65.e.

Sanción: 22.965.- Ptas (Veintidós mil novecientos sesenta y cinco pesetas)

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta número 20430.043.01010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia, en los periodos voluntarios establecidos en el Art. 20 del R.D. 1.684/90, de 20.12, Reglamento General de Recaudación, (BOE 3-1-97).

Murcia a 5 de junio de 1998.—El Director General de Comercio Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9155 Notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T98PS0015

Por el presente se hace saber a D. Juan Jesús Cantero

Mengual, cuyo último domicilio conocido es C/ Pasos, 22, en Molina de Segura, que por el Director General de Turismo ha sido acordada la iniciación del expediente sancionador n.º 5T98PS0015, en base a los siguientes

Hechos: No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, los documentos acreditativos del establecimiento y del ejercicio profesional.

Los cuales pueden ser constitutivos de una falta leve del art. 62, apartado b de la Ley 11/97, de Turismo de la Región de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación (art. 16.1 del R.D. 1.938/93, de 4 de agosto). Advirtiéndole, asimismo, que de no efectuar alegaciones en dicho plazo, al contener el acuerdo un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, frente a la cual, podrá efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el art. 19.1 del citado reglamento.

Murcia a 28 de mayo de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

8675 Resolución de investigación de fincas rústicas.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado en relación con el artículo 205, apartado 2 y 3, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha acordado con fecha 30 de enero de 1998, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de ocho parcelas rústicas de reemplazo, de titulares desconocidos, resultantes del proceso de concentración parcelaria en la Zona Regable de Yéchar (Mula) y en la Zona Regable I Sector 1.º de las Vegas Altas y Media del Segura (Calasparra y Cieza) que a continuación se describen:

1.- Parcela 330 del polígono 7, masa 5, sita en el término municipal de Calasparra (Murcia), que linda: Norte, con camino; Sur, con desagüe D-22 y finca número 331 del Ayuntamiento de Calasparra; Este, con finca número 331 del Ayuntamiento, y Oeste, desagüe D-22. Tiene una extensión de 1,1957 Has.

La parcela descrita se corresponde con la parcela 155 del polígono 7 del catastro de 1998 de Calasparra.

2.- Parcela 23 del polígono 4, del plano general de la zona regable de Yéchar, término municipal de Mula, que linda: Norte, finca número 24 del IRYDA; Sur, con camino y finca número 24 del IRYDA; Este, con finca número 24 del IRYDA, y Oeste, finca número 21 camino por medio Antonio Fernández López. Tiene una extensión de 0,5440 Has.

Correspondencia Catastro-98 de Mula, parcela 37 del polígono 53.

3.- Parcela 185 del polígono 4, masa 7, sita en el término municipal de Calasparra (Murcia), que linda: Norte, finca número 183-1 de doña Pascuala Buendía Velázquez; Sur, con finca número 186 de Hermanos Jaén Pérez-Muelas; Este, con finca número 184 de doña Leonor Miranda Fernández, y Oeste, finca número 186 de Hermanos Jaén Pérez-Muelas. Tiene una extensión de 0,0725 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Calasparra, parcela 47 del polígono 7.

4.- Parcela 131-2 del polígono 3, masa 11, sita en el término municipal de Calasparra (Murcia), que linda: Norte, finca número 132 de don José Marín Jiménez; Sur, con zona excluida; Este, con finca número 133 de Hermanas Fernández García, y Oeste, finca número 131-1 de doña Angelina Pérez Jiménez. Tiene una extensión de 0,2060 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Calasparra, parcela 71-D (parte) del polígono 8.

5.- Parcela 24 del polígono 1, sita en la zona regable de Yéchar, término municipal de Mula (Murcia), que linda: Norte, zona excluida de concentración; Sur, con finca número 25 de Cristóbal Rodríguez Fernández y otros; Este, con zona excluida de concentración, y Oeste, finca número 25 de Cristóbal Rodríguez Fernández y otros. Tiene una extensión de 0,8940 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Mula, parcela 66-b del polígono 38.

6.- Parcela 346 del polígono 8, masa 2, sita en el término municipal de Cieza (Murcia), que linda: Norte, con Camino; Sur, con finca número 347 de la Fundación «Refugio de San José y San Enrique»; Este, con finca número 347 de la Fundación «Refugios de San José y San Enrique», y Oeste, Camino t-72. Tiene una extensión de 0,3194 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Cieza, parcela 17 del polígono 21.

7.- Parcela 351 del polígono 8, masa 3, sita en el término municipal de Cieza (Murcia), que linda: Norte, camino t-74-2; Sur, con desagüe D-22-13-1; Este, con finca número 350 de don Agustín Marín Gómez, y Oeste, finca número 349 del Ayuntamiento de Cieza. Tiene una extensión de 2,5187 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Cieza, parcela 20 del polígono 21.

8.- Parcela 291 del polígono 6, masa 7, sita en el término municipal de Cieza (Murcia), que linda: Norte, finca número 290 de don José María Pérez Mayo; Sur, con finca número 293 del Ayuntamiento de Calasparra y camino t-68-2, Este, con camino t-68-2, y Oeste, finca número 293 del Ayuntamiento de Calasparra. Tiene una extensión de 0,7844 Has.

Correspondencia Catastro-98, de Cieza, parcela 134 del polígono 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia a 8 de junio de 1998.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

8676 Expediente: P = 12-4.

Clave: 07.111.007/3101.

Obra: Presupuesto 11/95 para acondicionamiento de la presa de la Rambla del Moro.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas.

Ayuntamiento: Cieza. Día: 30. Mes: junio. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio del representante, debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

8677 Expediente: P = 15-2-1.

Clave: 07.100.160/3103.

Obra: Proyecto 12/88 de la presa del Carcabo. Ocupación temporal del monte público número 43 del C.U.P. denominado «Almorchón, Peña de Antonio, Majada de Vacas. Expediente complementario número uno.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas.

Ayuntamiento: Cieza. Día: 30. Mes: junio. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio del representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

8634 Juicio menor cuantía 73/95.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía número 73/95, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Jacqueline Pratt y otros, contra la mercantil Promociones Tubai, S.A., se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 73/95, entre partes: de una como demandante doña Jacqueline Pratt y otro, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, y de otra, como demandado, mercantil Promociones Tubai, S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José Antonio García García, posteriormente sustituido por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de doña Jacqueline Pratt y don Peter George Pratt, debo declarar y declaro la validez del contrato privado de venta de 12 de noviembre de 1986 del bungalow número catorce al que se hace referencia en el hecho primero de la demanda y que se acompaña como documento número Uno con la misma, bungalow que se corresponde con la finca registral 34.174 del libro 42, tomo 41, del Registro de la Propiedad de San Javier, sita en la urbanización residencial «El Galán», y debo condenar y condeno a la demandada, la mercantil Promociones Tubai, S.A., a que eleve a escritura pública el referido contrato privado, otorgando así la escritura de venta libre de cargas y gravámenes a favor de los actores en el plazo de diez días, a contar desde la firmeza de la presente resolución, a cuyo efecto deberán notificar fehacientemente a los actores el Notario autorizante y el día y hora en que tenga lugar el otorgamiento de la escritura pública de venta, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo la demandada, se procederá por el Sr. Juez de Primera Instancia a otorgar de oficio la correspondiente escritura, corriendo de parte del comprador los gastos de escritura y registro, quedando excluido, conforme a la cláusula quinta del contrato, el impuesto municipal de plusvalía, en la actualidad impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, y al pago de y las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandado «Promociones Tubai, S.A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

8654 Autos D-173/98, sobre cantidad.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María del Carmen Díaz Marín, contra Carmichael Corporation, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, registrado con el número D-173/98, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Díaz Marín, contra Carmichael Corporation, S.L. y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago trescientas ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas (386.683 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante, dentro de indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3.052 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número del procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

8653 Autos D-176/98, sobre reclamación de salarios.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Pedro Mena Inglés, contra empresa «Dársena Instal Gas, S.L.», sobre reclamación de salarios, registrado con el número D-176/98, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Juan Pedro Mena Inglés, contra la empresa «Dársena Instal Gas, S.L.», condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil catorce pesetas (289.014 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa «Dársena Instal Gas, S.L.», que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

8652 Autos D-309/98, sobre reclamación de cantidad.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Megan Lawson, contra la empresa Carmichael Corporation, S.L. y FOGASA, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-309/98, se ha acordado citar a la empresa Carmichael Corporation, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7-10-1998, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir

forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 4 de junio de 1998.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Tres de Murcia

8656 Juicio de faltas 93/98, sobre amenazas.

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas, por amenazas, cometido el pasado día 8 de febrero de 1998.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Luis Sánchez Bernardeau, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1998 y hora de las 11,45, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

8651 Proceso 1.074/97, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.074/97, seguido a instancia de doña Carmen Navarro Mas, contra empresa Yeclapin's, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 21 de mayo de 1998.

Antecedentes de hecho...

Antecedentes jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Navarro Mas, contra la empresa Yeclapin's, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 268.482 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada con condena subsidiaria al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Yeclapin's, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 26 de mayo de 1998.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8633 Procedimiento verbal 367/95.

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hago saber: En el procedimiento verbal número 367/95, seguido en Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de José Montoro Garcerán, contra José Luis Lebresán Roma Rodríguez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a 4 de septiembre de 1997.

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de Cartagena, en comisión de apoyo del Juzgado de San Javier número Uno, los presentes autos de juicio verbal número 367/95, promovidos por la Procuradora Sra. Martínez, en nombre y representación de don José Montoro Garcerán, contra don José Luis Lebresán Roma, declarado en rebeldía y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Montoro Garcerán, contra José Luis Lebresán Roma y contra el Consorcio de Compensación de Seguros debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 137.927 pesetas con la aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros de la franquicia establecida reglamentariamente.

La anterior cantidad devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la L.E.C., desde la fecha del accidente hasta su total pago.

Se imponen las costas de forma expresa a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en ambos efectos, en el plazo de cinco días.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévese la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos del demandado don José Luis Lebresán Roma, extendiendo y firmo la presente en San Javier a 11 de mayo de 1998.—El Secretario en comisión de servicio.

Primera Instancia número Dos de San Javier

8632 Expediente de dominio 33/97.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 33/97, a instancia de Rosa Romero Escudero y Emilio Romero

Villaescusa, representados por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la finca número 7.642 del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno:

Rústica: Trozo de tierra secano en blanca, en término de San Javier, si bien en el título se expresa que está en término de Murcia. Ocupa 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Antonio Clemente Costa; Sur, finca de donde se segregó propiedad de don Francisco Muñoz Sánchez; Poniente, don Pedro Sánchez Sanmartín, y Levante, resto de finca de donde ésta se segrega que conserva su propietario.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Madrid

8655 Autos 673, 674, 675/97, sobre despido.

En los autos 673, 674, 675/97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Madrid, a instancia de doña Alejandra Marín y otras, contra Conservas Fortuna, S.L. y otros, sobre despido, con fecha 3-6-98, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1) Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre Los Tres de Tajuña, S.L. y Conservas Fortuna, S.L., de un lado, y las trabajadoras demandantes, de otro.

2) Se declara la obligación de Los Tres de Tajuña, S.L. y Conservas Fortuna, S.L., de abonar solidariamente a las trabajadoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización, así como por salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (22 de septiembre de 1997), hasta la fecha de hoy:

(La primera cantidad corresponde a indemnización, y la segunda, a salarios de tramitación).

- Para doña Alejandra Marín Gómez: 303.600 pesetas y 887.040 pesetas.

- Para doña María Reyes Segura García: 303.600 pesetas y 887.040 pesetas.

- Para doña Susana López García: 540.000 pesetas y 907.200 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda y firma don Isidro Sáiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Y para que sirva de notificación a Conservas Fortuna, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de junio de 1998.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

9230 Licitación de obra pública.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de «Desvío de red de abastecimiento en calle Benidorm», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

- Definición: La realización de las obras de «Desvío de red de abastecimiento en calle Benidorm».
- Lugar: Águilas. Calles Sevilla, Benidorm y Alicante.
- Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

10.373.970 pesetas, incluido IVA y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que constan en el expediente.

5.-Garantías

- Provisional: 207.479 pesetas.
- Definitiva: 414.958 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º
30880 Águilas (Murcia).
Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación empresarial.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura pública de ofertas

- Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 18 de junio de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Águilas

9137 Citación personal.

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución del sector urbano de Urbanización «Calarreona», mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de marzo de 1998, y, habiéndose intentado la citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, resulta que no ha sido posible notificar dicha citación a algunos propietarios, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico, número 30, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se cita para la información pública en el expediente a los siguientes propietarios:

- Don Andrés Guibot, P-70.
- Don Francisco Vizcaíno Obdul, P-78.
- Doña María Abad Ayala, P-86.
- Don Bartolomé García, P-152.
- Don Antonio García Tudela, P-171.
- Don Gaudencio Martín Conde, 10-1.º A.
- Don Lucas Pallarés López, 50-5.º E.
- Don Blas García Clemente, 62-S-C-3.
- Don Argeo Cano Molina, 63-S-B1.
- Don Ángel Olivero Barrera, 60-S-B2.
- Don José García Martínez, 43-4.º G.
- Don Antonio Fernández Hernández, 8-BH.
- Don Pedro Manzano Sánchez, P-139.
- Don Sergio Gonzalves, 33-3.º F.
- Doña María Dolores Álvarez Cascos, P-147.
- Doña Nicole Andrea Kube, P-154.
- Don Kraus, P-14.

Don Wilhelmus Kraus, P-16.
 Don José María Jané, 9-BI.
 Don Ormgard Herzog, P-167.
 Doña María Dolores Llamas Pérez, P-119.
 Don José Luis Gallego Casabella, 49-5.º D.
 Don Domingo García Martín, 16-1.º G.
 Don Ildelfonso Cárdenas González, P-117.
 Doña María Concepción Sánchez García, 20-2.º B.
 Doña Angelika Dittrich-Muller, P-95.
 Don Juan Gabarrón González, P-124.
 Don Manuel Asensio Alonso, 26-2.º H.
 Don Mariano Mateos Ruiz, 22-2.º D.
 Don José Ibáñez Durante, 24-2.º F.
 Don Johannes Lamers Hendrikus, P-29.51.

Los anteriores propietarios podrán examinar el expediente administrativo, obtener copias de documentos que obren en el mismo y presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo, situada en calle Floridablanca, 6.

Águilas, 18 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde, Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Águilas

9142 Licitación de obra pública.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras consistentes en «Construcción de 128 nichos en la ampliación del Cementerio Municipal. Calles del Descanso y del Destino», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

- Definición: La ejecución de las obras de «Construcción de 128 nichos en la ampliación del Cementerio Municipal. Calles del Descanso y del Destino».
- Lugar: Águilas. Cementerio Municipal.
- Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

5.425.986 pesetas, incluido IVA y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Memoria Valorada que hace las veces de Proyecto Técnico.

5.-Garantías

a) Provisional: 108.520 pesetas.

b) Definitiva: 217.040 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación empresarial.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura pública de ofertas

a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

b) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Águilas

9141 Licitación de suministro.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro, instalación y lanzamiento de «Material pirotécnico el día 14 de agosto», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

- a) Definición: El suministro y posterior lanzamiento de «Castillo de fuegos artificiales para el día 14 de agosto».
b) Lugar: Águilas. Muelle Comercial.
c) Plazo de ejecución: 14 de agosto de 1998 a las 23 horas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Tipo máximo de licitación

2.500.000 pesetas, incluido IVA y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que constan en el expediente.

5.-Garantías

- a) Provisional: 50.000 pesetas.
b) Definitiva: 100.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación empresarial.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- d) Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
b) Hora y fecha: A las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de adjudicación

Los especificados en la cláusula 27 del pliego de condiciones administrativas particulares.

11.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Alhama de Murcia

9134 Licitación de contratos de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.-Objeto del contrato

«Acondicionamiento de caminos rurales».

3.-Plazo de ejecución

Tres meses.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Garantía

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Documentación e información

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. 30840.

Teléfono: 63 00 00.

Extensión: 123.

Fax: 63 16 62.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.-Apertura de pliegos

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Fecha: Día siguiente hábil de final del plazo de presentación.

Hora: 14,15 horas.

9.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Alhama de Murcia, 3 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Archena

9266 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de junio de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros,

adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento: Normas de Protección Ambiental.

Con dicha aprobación inicial se suspende el otorgamiento de licencias afectado por la nueva ordenación y dentro de su ámbito territorial.

Esta modificación de Normas Subsidiarias se somete a información pública por plazo de un mes para alegaciones, entendiéndose aprobada provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 97, 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento).

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 25 de junio de 1998.—El Alcalde accidental, Laureano García Martínez.

Blanca

9143 Licitación de obras. Expediente 7/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 7/98.

2.-Objeto del contrato

a) Tramitación: Expediente 7/98. «Ampliación de consultorio local de Blanca para transformarlo en Centro de Salud».

b) Lugar de ejecución: Calle Federico García Lorca.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 7/98: 14.999.914 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 300.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, dirección de obra y redacción de proyectos.

Blanca, 18 de junio de 1998.—El Alcalde.

Campos del Río

8680 Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1997.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1997, la Cuenta General del Presupuesto municipal de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Campos del Río, 18 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

8678 Área de Urbanismo. Plan Especial de la Muralla.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de la Muralla, presentado por Ulpia, S.A. para la construcción de un edificio en calle General Ordóñez, 11, esquina a Muralla del Mar, 1.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

9131 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7660, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 134, de fecha 13 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la base 6.^a, apartado 1.2.1, donde dice:

«1.2.1.1.-Certificación de servicios expedida por la Administración Local correspondiente.

1.2.1.2. Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, de boletines de cotización a la Seguridad Social o de certificación de la Seguridad Social.

1.2.1.3. Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social o de boletines de cotización a la misma.

1.2.1.4. Certificado de empresa para el desempleo sellado por el I.N.E.M.

Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social, de cotizaciones o de boletines de cotización».

Debe decir:

«Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente».

Fuente Álamo de Murcia, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

9133 Licitación contrato de obras. Expediente 12/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación.
Expediente número 12/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de dos aulas de Pretecnología en el Colegio Público de Balsapintada».

Lugar de ejecución: Balsapintada.

Plazo de ejecución: Antes del próximo día 1 de septiembre de 1998 previa firma del correspondiente contrato y realización del replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.150.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 163.000 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

6.-Obtención de documentación e Información

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación.
Plaza de la Constitución, 1.
30320 Fuente Álamo.
Teléfono: 59 70 01.
Telefax: 59 83 08.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas

Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

8.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

9.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

9132 Licitación contrato de obras. Expediente 11/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación.
Expediente número 11/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de dos aulas de Educación Infantil en el Colegio Público «Nueva Escuela» de Fuente Álamo».

Lugar de ejecución: Fuente Álamo.

Plazo de ejecución: Antes del próximo día 1 de septiembre de 1998 previa firma del correspondiente contrato y realización del replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.532.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 210.640 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

6.-Obtención de documentación e Información

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación.
Plaza de la Constitución, 1.
30320 Fuente Álamo.
Teléfono: 59 70 01.
Telefax: 59 83 08.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas

Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

8.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

9.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

9129 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7657, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134, de fecha 13 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la base 7.^a, apartado A) 2, donde dice:

«2.-Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos».

Debe decir:

«Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos».

Fuente Álamo de Murcia, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

9130 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7658, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 134, de fecha 13 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la base 7.^a, apartado A) 2, donde dice:

«2.-Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos».

Debe decir:

«Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos».

Fuente Álamo de Murcia, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

9135 Contratación suministro de juegos infantiles.

Contratación mediante concurso por procedimiento de urgencia de suministro de juegos infantiles.

A) Pliego de condiciones

Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por cuatro días el pliego de condiciones que ha de regir la contratación del suministro, declarado de urgencia, de juegos infantiles para los jardines municipales. Material.

B) Concurso para suministro de juegos infantiles

El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso urgente para contratar el suministro consignado en el epígrafe con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianzas: El objeto es el suministro de lotes de juegos infantiles compuestos por 3 lotes cada uno (tobogán, columpio de dos asientos y balancín de muelle).

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas, IVA incluido, adjudicándose el concurso a la empresa que más lotes oferte.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

b) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos administrativos que integran el expediente.

c) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales, siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 13,30 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

d) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial en la primera sesión que ésta celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 8 de junio de 1998.—El Alcalde.

Molina de Segura

9144 Licitación contrato de obras. Expediente 52/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 52/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Acondicionamiento y ampliación vestuarios Colegio Público «El Sifón».

Lugar de ejecución: Colegio Público «El Sifón».

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 133.632 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 6.681.600 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388571.
Telefax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y profesional).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D.

Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388571.
Telefax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y profesional).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

9145 Licitación contrato de obras. Expediente 51/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 51/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Construcción de vestuarios, cerramiento de recinto por el lado Norte y reparación de cubierta existente en Colegio Público Gregorio Miñano.

Lugar de ejecución: Colegio Público Gregorio Miñano.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.441.700 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 168.834 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Molina de Segura

9146 Licitación contrato de obras. Expediente 42/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 42/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Refuerzo de firme de la carretera que transcurre desde el nudo de la A-7 con la N-301 hasta la A-5 (carretera Molina-Fortuna).

Lugar de ejecución: Carretera Molina-Fortuna.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 131.105.153 pesetas, IVA incluido.

5.-Garantías

Provisional: 2.622.103 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388571.
Telefax: 388575.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista
Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D.

Mula

8681 Crédito extraordinario.

José Iborra Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, aprobó el expediente de crédito extraordinario que presenta el siguiente resumen:

Partida de gastos

Partida de gastos	Denominación	Importe pesetas
005.4411622	Renovación redes saneamiento abastecimiento etc. (OS 98)	54.633.502
005.5111.601	Pavimentación Caminos San Sebastián y Herrero, etc. (POL 98)	18.142.222
006.4221.421	Apor. 1998 Universidad a Distancia	994.748
009.6221.721	Apor. 1998 al Proyecto Leader	2.733.041
005.4221.622	Pista polideportiva II fase	8.041.476
005.5212.611	Estación de Autobuses	4.180.000
004.5112.611	Remodelación Plaza del Ayto.	1.218.366
010.7111.721	Aportación Programa ADAPT	1.500.000
	Total gastos	91.443.355

Partidas de ingresos

Concepto	Denominación	Importe pesetas
755	Transferencias C. Autónoma	65.498.152
87000	Remanente de Tesorería	25.945.203
	Total ingresos	91.443.355

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 11 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

8102 Corrección de error.

Advertido error en la publicación de la resolución sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de Registro, Información y Trámites por teléfono («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134, de 13 de junio de 1998, página 6.275), se rectifica en lo siguiente:

-Donde dice:

«Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

1. Vivancos Cerezo, Francisca».

-Debe decir:

«Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

-Por no pertenecer al grupo de titulación exigido en las bases de la convocatoria:

1. Vivancos Cerezo, Francisca».

Murcia

9139 Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.

Advertido error en el anuncio número 7641 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 126, del día 3 de junio de 1998, sobre enajenación de parcelas del Polígono II del P.P. Industrial Cabezo de Torres, por el presente se subsana el mismo en la siguiente forma:

En el apartado 2.º sobre el **Objeto del contrato**, párrafo 4.º, donde dice: «El concurso queda abierto», debe decir: «La subasta queda abierta».

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 10 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

9138 Gerencia de Urbanismo. Plan Especial de Reforma Interior en calle General Mola, de La Cumbre y Carretera Nacional 301 del Palmar.

Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en calles General Mola, de La Cumbre y Carretera Nacional 301 del Palmar.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 25 de mayo de 1998, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles General Mola, de La Cumbre y Carretera Nacional 301 del Palmar, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 17 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

9140 Incoando expediente para declarar «Hijo adoptivo de la ciudad de Murcia a don Javier Azagra Labiano».

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, se ha incoado expediente para declarar Hijo adoptivo de la ciudad de Murcia a don Javier Azagra Labiano.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

El Instructor, Francisco Porto Oliva.

Puerto Lumbreras

8614 Subasta de obras en Camino de la Plata, diputación de Esparragal.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra de «Mejora y acondicionamiento de Camino de la Plata en diputación de Esparragal de Puerto Lumbreras».

Dichas obras se encuentran financiadas en parte por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se regulan ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución

Dos meses.

Lugar de ejecución

En diputación de Esparragal de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación

9.510.144 pesetas.

Gastos de publicaciones

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional

Se fija en la cantidad de 190.203 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.^a del pliego de condiciones.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores

Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Modelo de proposición

Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.^a del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del 4.^o día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente

Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono: (968) 402013, extensión 211.

Puerto Lumbreras, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde.

San Javier

8725 Cancelación de garantía.

Solicitada por don Francisco Gálvez Lorente, la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1987 para la prestación del servicio de desratización y desinsectación en el término municipal de San Javier, se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 26 de mayo de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

8732 Subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1998, la venta, mediante subasta, de un solar propiedad de este Ayuntamiento, se hace público para que, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados presenten ofertas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado al efecto, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente se encuentra, para su examen, en la unidad de contratación del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se expone al público, por ocho días, el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones, haciéndose saber que el plazo de licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los artículos 72 y 77 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ceutí, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Totana

9136 Adjudicación contrato de obras.**1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana. Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra «Mejora del camino: Travesía del Camino del Taibilla al Camino del Matutero».

3.-Plazo de ejecución

Dos meses.

4.-Presupuesto de licitación

6.740.523 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 2 del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.-Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación, a partir de la publicación de este anuncio.

7.-Clasificación del contratista

No se exige clasificación.

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 13.^a el pliego.

9.-Apertura de pliegos

A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, el siguiente día hábil.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Los consignados en la cláusula 3.^a del pliego.

Totana, 16 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Anuncio de extravío de título

9128 Anuncio de extravío de título Bachiller.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María Elena Martínez Pérez DNI: 23004927M.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cartagena a 16 de junio de 1998.—La interesada, María Elena Martínez Pérez.

Bebidas Costa Cálida. San Javier

9229 Junta general.

Se convoca a los señores Accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta mercantil, carretera de Pinatar, 65, de San Javier, a las 19 horas del día 30 de junio de 1998, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria el día siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe de Gestión del ejercicio 1997, así como de los Administradores.

2.-Propuesta de distribución de resultados.

3.-Aprobación de acta de la Junta.

4.-Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y a partir de esta convocatoria, todos los documentos referentes a la orden del día, en virtud de los artículos 144 y 212 de L.S.A.

San Javier, 16 de junio de 1998.—Los Administradores.

Universidad de Murcia

9228 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 47/CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Suministro y equipamiento de los elementos que componen los despachos y Biblioteca de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación.

b) Lugar de ejecución: E.U. de Biblioteconomía y Documentación.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

6.500.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 130.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 20/7/98. 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 21/7/98.

e) Hora: 10,30.

10.-Otras informaciones: Se presentarán muestras de los elementos que se especifican en el anexo al Pliego de Condiciones Técnicas. Serán depositadas en el almacén de la Unidad Técnica dentro del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de junio de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Junta de Andalucía
Consejería de Industria y Trabajo
Delegación Provincial de Almería

Infracción: Hojas de reclamaciones. Lista de precios.
Trámite que se notifica: Resolución.
Sanción: 100.000 pesetas.

8609 Expediente sancionador.

Por esta Delegación Provincial se tramita expediente sancionador contra la persona abajo indicada por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo:

Expte. n.º 101/97.

Expedientado: Jorge Martinero Romero.

NIF/CIF: 21338923-Y

.Último domicilio conocido: C/ Rey Carlos III, n.º 20, Águilas (Murcia).

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acto al inculpado, intentada aquélla a través del Servicio de Correos y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace público en el BORM, al objeto de que el interesado pueda comparecer en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria (Calle Hnos. Machado, 4, 2.ª planta), y entablar el correspondiente recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Sr. Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, advirtiéndosele que de no ser entablado dicho recurso en tiempo y forma, se dictará la resolución correspondiente.

Almería, 14 de abril de 1998.—El Delegado Provincial de Trabajo e Industria, Blas Díaz Bonillo.